OFICIO N° 102696
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.25°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el estado de tramitación del reglamento que permite implementar las normas de la ley N° 21.724 en lo referido al plazo extraordinario de postulación para acogerse a los beneficios establecidos en la ley N° 20.919 y a las modificaciones realizadas a ese cuerpo legal.

Dios guarde a Ud.

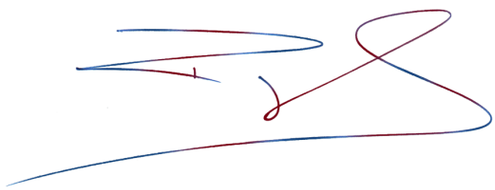

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3D5A23DD437EA9EE

PARA : Ministra de Salud
Dra. Ximena Aguilera Sanhueza
Contralora General de la República
Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

MATERIA : Solicita informe y medidas

FECHA : 12 de Mayo de 2025

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. La Ley N° 21.724, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, en sus Artículos 88, 89, 90 y 91, otorga en forma excepcional un plazo extraordinario de postulación para acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N° 20.919, en su Artículo 94, modifica la Ley N° 20.919, y en su Artículo 103 establece que el mayor gasto fiscal que representen la aplicación de estas normas se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en los presupuestos de las diversas entidades a que ellas se refieren, cuando corresponda.
2. La Ley N° 20.919 establece claramente que el procedimiento para acogerse a los beneficios que contiene debe atenerse a las normas contenidas en aquella ley y en su reglamento, por lo cual se deduce que es necesario actualizar el reglamento de implementación de esta Ley para poder aplicar el plazo extraordinario y modificaciones contenidas en la Ley N° 21.724.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Tanto al Ministerio de Salud como a la Contraloría General de la República el estado de tramitación del reglamento que permite implementar las normas de la Ley N° 21.724 en lo referido al plazo extraordinario de postulación para acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N° 20.919 y a las modificaciones realizadas a este cuerpo legal.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 12-05-2025 23:27 VIRTUAL

Fraternalmente,
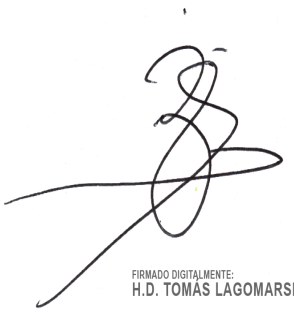
DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA